

Ref: SAADR/DGDRPAC/SGDRQAPE/vzb

PROPUESTA de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común de Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la innovación tecnológica a través de fincas colaboradora, explotaciones faro y proyectos singulares.

El proyecto de Orden a que se refiere el presente informe tiene por finalidad aprobar las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la innovación tecnológica a través de fincas colaboradora, explotaciones faro y proyectos singulares.

La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural entre sus objetivos estratégicos, pretende recuperar la investigación participativa, renovar la experimentación y transferencia agraria, y generar redes de colaboración en el territorio.

Para ello se establece un nuevo Plan de Experimentación Agroalimentaria de la Comunitat Valenciana, en el que se contempla la creación de una red de explotaciones agrarias que desarrollan aspectos innovadores de interés en la agricultura valenciana, con producciones sostenibles y de nivel bajo o nulo de residuos, producciones de calidad diferenciada y certificadas (ecológicas), con técnicas que permitan la adaptación a condiciones climáticas adversas y a condiciones derivadas del cambio climático, a la sequía y a la escasez de recursos hídricos.

Con la presente Orden se aprueba un nuevo régimen de ayudas que pretende generar y financiar una red de explotaciones sostenibles e innovadoras que mejoren la competitividad y la calidad de los productos agroalimentarios valencianos, sirvan como modelo al sector agroalimentario con la realización de ensayos de técnicas agrarias en las mismas, incentiven aquellos proyectos que supongan acciones innovadoras en la mejora de la actividad agraria y mantengan un modelo de producción agroecológico y sostenible, priorizando los que se estén realizando y/o participen activamente en las actividades de transferencia y formación de la Conselleria.

La presente Orden, dotada con fondos propios de la Generalitat, aprueba un nuevo régimen de ayudas dirigido a personas físicas o jurídicas titulares, cesionarias o arrendatarias de explotaciones agrarias, así como las entidades con fines de investigación/experimentación



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT,
CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

DIRECCIÓ GENERAL DE DESENVOLUPAMENT RURAL
I POLÍTICA AGRÀRIA COMUNA

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Castán Tobeñas, 77. Edif. B4 P2 46018 VALENCIA



agroalimentaria, OPAS, cooperativas cuyos miembros sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en el territorio de la Comunitat Valenciana, o titulares de empresas agroalimentarias con sede en la Comunitat Valenciana.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

La directora general de Desarrollo Rural
y Política Agraria Común



GENERALITAT



FECHA: 19/09/2017 15:10:24 CET